



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores

Dirección de Mercados Secundarios

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Pamplona a 26 de noviembre de 2010

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (en adelante, “**Caja Navarra**”) de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

I.- El Consejo de Administración de Caja Navarra en la sesión celebrada hoy, 26 de noviembre, ha acordado aprobar la modificación del Contrato de integración para la constitución del Grupo Banca Cívica suscrito el 7 de abril de 2010 entre Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos mediante la aprobación de la “Adenda al Contrato de Integración para la adhesión de Cajasol y la modificación del contrato de integración”, en virtud de la cual, de un lado, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (“**Cajasol**”) pasa a ser Parte en el Contrato de Integración y a integrarse en el Grupo Banca Cívica y, de otro, se modifican determinados aspectos de dicho Contrato.

II.- Asimismo, el Consejo de Administración de Caja Navarra en la sesión celebrada hoy, 26 de noviembre, ha acordado convocar a los Sres. Consejeros Generales al Consejo General Extraordinario que tendrá lugar en el Edificio CIVICAN, sito en Pamplona, Avda. Pío XII, nº 2 bis, a las 12 horas del próximo día 20 de diciembre de 2010 en primera convocatoria y, de no existir quorum en primera convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución del Consejo General.
- 2.- Intervención del Presidente.
- 3.- Informe del Consejero Delegado y Director General.
- 4.- Modificación del Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica entre Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos.
- 5.- Delegación de facultades.

6.- Nombramiento de interventores del Acta.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24.4 de los Estatutos, deberán asistir a la sesión los Consejeros Generales de la Entidad, admitiéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de los Estatutos, la representación y delegación de voto en otro miembro del Consejo General, comunicada por escrito al Secretario.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos de la Entidad, el Secretario del Consejo General remitirá a los Consejeros Generales la documentación relacionada con los temas a tratar conforme al Orden del Día establecido. Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros podrán consultar dicha documentación a través de la página Web de la Entidad: www.cajanavarra.es, así como en el domicilio social de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Avenida Carlos III, nº 8, 4º planta (Secretaría General) de Pamplona (Navarra), donde podrá además, consultarse el nuevo texto articulado del Contrato de Integración que incorpora la propuesta de modificación que se somete a la aprobación del Consejo General.

III.-Finalmente, y como consecuencia de la convocatoria anterior, el Consejo de Administración en la sesión celebrada hoy, 26 de noviembre, ha acordado dejar sin efecto la convocatoria del Consejo General extraordinario del próximo día 10 de diciembre de 2010, procediendo a la consiguiente desconvocatoria de dicho Consejo General mediante el siguiente anuncio:

Anuncio de desconvocatoria de Consejo General Extraordinario

Se informa a los Sres. Consejeros Generales que el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2010 ha acordado desconvocar el Consejo General Extraordinario previsto para su celebración el próximo día 10 de diciembre de 2010 en primera convocatoria, acordando asimismo convocar un nuevo Consejo General Extraordinario para su celebración el próximo día 20 de diciembre de 2010, cuya convocatoria será objeto de publicación de acuerdo con la normativa aplicable.

Atentamente,

D. Jesús Alberto Pascual Sanz
Secretario del Consejo Administración de
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra